



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESOS LICITATORIOS ID'S 731-16-LP23 Y 731-17-LQ23.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0782

SANTIAGO, 27 ABR 2023

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 21.516, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N° 14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución RA N° 263/1041/2022, del SENAME; en las Resoluciones Exentas N° 0692 y 0717, del 2023, del SENAME; y, en las Resoluciones N°s 6, 7, 8, de 2019, y 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 0692 de fecha 14 de abril del 2023 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación de los **"SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL CENTRO PRIVATIVO DE LIBERTAD CIP CRC SAN BERNARDO"**, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-16-LP23**.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 0717 de fecha 19 de abril del 2023 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación de los **"SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL CENTRO PRIVATIVO DE LIBERTAD CIP CRC LIMACHE"**, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-17-LQ23**.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el número 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas, denominado "Criterios de Evaluación de Propuestas": El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación encargada de evaluar técnica y financieramente las propuestas que presenten los oferentes con motivo de la presente licitación. La Comisión estará integrada por los siguientes funcionarios o funcionarias públicas y de la siguiente forma:
  1. El (la) Jefe(a) del Departamento de Justicia Juvenil, o quien lo represente, quien la presidirá;
  2. Coordinador de la Unidad de Gestión Técnica Territorial del Departamento de Justicia Juvenil o quien lo represente.
  3. El (la) Jefe(a) del Departamento de Administración y Finanzas, o quién lo represente.



4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación privada para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".

**RESUELVO:**

**1º. DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de las licitaciones públicas **ID's 731-16-LP23 Y 731-17-LQ23**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

731-16-LP23			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Manuel Carrillo Albornoz		Contrata	Representante - Departamento de Justicia Juvenil
Richard Castro Medina		Contrata	Representante - Unidad de Gestión Técnica Territorial
Romina López Contreras		Contrata	Representante - Depto. de Administración y Finanzas

731-17-LQ23			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Juan Carlos Bustos Villanueva		Contrata	Representante - Unidad de Gestión Técnica Territorial
Manuel Carrillo Albornoz		Contrata	Representante - Departamento de Justicia Juvenil
Victor Gatica Pinilla		Contrata	Representante - Depto. de Administración y Finanzas

**2º. DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTE**s de la comisión evaluadora de las licitaciones públicas **ID's 731-16-LP23 Y 731-17-LQ23**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

731-16-LP23			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Francisco Vicencio Castro		Honorario	Representante - Unidad de Gestión Técnica Territorial
Idia Toledo Aravena		Contrata	Representante - Departamento de Justicia Juvenil
Victor Gatica Pinilla		Contrata	Representante - Depto. de Administración y Finanzas

731-17-LQ23			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Idia Toledo Aravena		Contrata	Representante - Departamento de Justicia Juvenil
Richard Castro Medina		Contrata	Representante - Unidad de Gestión Técnica Territorial
Romina López Contreras		Contrata	Representante - Depto. de Administración y Finanzas

**3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.



4°. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**RAMÓN QUEZADA RUZ**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**DOG/FEB/LCS**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento – Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes